

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO - TUMBES**



Resolución Directoral N° 233 /2013-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 25 JUL 2013

VISTO:

Carta N° 004-2013/CONSORCIO MODULAR -T de fecha 10 de julio de 2013; Informe N° 064/2013-AG-PEBPT-D.INF-FEF de fecha 22 de julio de 2013; Informe N° 093/2013-AG-PEBPT-D.INF de fecha 22 de julio de 2013; Nota de Envío N° 2728/2013 de fecha 22 de julio de 2013; y,

Considerando:

Que, a mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, mediante **Carta N° 004-2013/CONSORCIO MODULAR -T de fecha 10 de julio de 2013**, el Representante Legal del Consorcio Modular, alcanza los cronogramas de Avance de Obra Valorizado y Diagrama PERT CPM, correspondiente a la Obra: "Acondicionamiento y Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Módulo 01 – Oficinas Administrativas y Técnicas en Local Institucional del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes – Provincia y Departamento de Tumbes"; para su aprobación respectiva

Que mediante **Informe N° 064/2013-AG-PEBPT-D.INF-FEF de fecha 22 de julio de 2013**, el Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo, inspector de la Obra "Acondicionamiento y Mejoramiento de la Infraestructura del Módulo 01 – Oficinas Administrativas y Técnicas en local institucional del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes – Provincia y Departamento de Tumbes", remite al Director de Infraestructura del PEBPT, el Calendario de Avance de Obra Valorizado y Diagramas GANTT y PERT CPM, presentados por el Representante Legal del Consorcio Modular, opinando que es procedente aprobar el referido cronograma, asimismo solicita se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutorio;

Que, a través de **Informe N° 093/2013-AG-PEBPT-D.INF de fecha 22 de julio de 2013**, el Director de Infraestructura del PEBPT, expresa su conformidad al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Diagramas GANTT y PERT-CPM, presentado por el Consorcio Modular a cargo de la ejecución de la Obra: "Acondicionamiento y Mejoramiento de la Infraestructura del Módulo 01 – Oficinas Administrativas y Técnicas en Local Institucional del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes – Provincia y Departamento de Tumbes", cuyo plazo contractual de ejecución de obra es de 90 días calendario, teniendo como fecha de inicio el 06 de julio de 2013 y como fecha de término el 03 de octubre de 2013; por lo cual solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, aprobarlos mediante acto resolutorio;

Que, a través de la **Nota de Envío N° 2728/2013 de fecha 22 de julio de 2013**, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar la resolución respectiva;

Resolución Directoral N° 233 /2013-AG-PEBPT-DE

Que, conforme al Anexo de Definiciones del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, el Calendario de Avance de Obra Valorizado es el documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución de la Obra por periodos determinados en las bases o en el Contrato;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG, publicada el 21 de Junio del 2012, y con visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica.

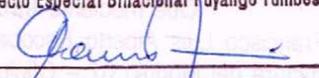
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado y Diagramas GANTT y PERT-CPM, presentado por el Consorcio Modular a cargo de la ejecución de la Obra: "Acondicionamiento y Mejoramiento de la Infraestructura del Módulo 01 – Oficinas Administrativas y Técnicas en Local Institucional del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes – Provincia y Departamento de Tumbes"; cuyo plazo contractual de ejecución de obra es de 90 días calendario, teniendo como fecha de inicio el 06 de julio de 2013 y como fecha de término el 03 de octubre de 2013; el mismo que cuenta con la conformidad de la Dirección de Infraestructura; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al representante legal de Consorcio Modular, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; Ingeniero Inspector, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes


Ing° Carlos Mario Azurin Gonzales
Director Ejecutivo (e)

